

## CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (3 LOTES).

Nº Expediente: 079/2017

Referencia expediente: seguros/2017/gerencia

### CONSULTAS TÉCNICAS

Consultas formuladas hasta el 20 de diciembre de 2017

#### CONSULTA Nº 1.

*“En relación al asunto de la referencia, para poder preparar nuestra oferta con todas las garantías y en igualdad de condiciones que las empresas adjudicatarias del programa de seguros actual de EMVS y de la empresa que ha sido asesora y/o mediadora hasta la fecha, y así poder ajustar lo máximo posible nuestra oferta (tanto en el ámbito técnico, como en el económico), lo que conllevará una mayor concurrencia y beneficio para EMVS, les rogáramos nos facilitasen la siguiente información y/o documentación (entendemos que la misma es pública):*

1.- Informe de siniestralidad, en el que se incorporarán (reflejado en la página 7 del PCAP correspondiente al presente concurso), de los tres lotes del concurso:

o Los datos identificativos de la póliza

o Fecha de apertura del siniestro.

o Causa que origina el siniestro.

o Sentido de la resolución del siniestro.

o En el supuesto de que el siniestro no haya sido atendido, el motivo en el que se ampara.

o En el supuesto de que el siniestro haya sido atendido, las actuaciones realizadas y/o importe de la indemnización, si fuere el caso o si aún está pendiente de cierre.

- Reservas (si el siniestro no está pagado, para saber qué cantidad tiene estipulada la compañía aseguradora que se va podría abonar – por ley deben de hacerlo) y pagos (si el siniestro está cerrado – cantidad que se ha abonado).

2.- Copia de las pólizas, o en su defecto compañías aseguradoras y primas actuales de los tres lotes del presente concurso.

3.- En el PPT, pag 70, se refleja la pirámide de edades del personal de EMVS, ¿tienen pirámides del personal donde se indique también el sexo?, si es así, rogamos nos lo faciliten.

Lotes del concurso:

Contenido del lote 1: seguros patrimoniales contra daños en bienes muebles e inmuebles que constituye el patrimonio de EMVS:

- Seguro contra daños del local afecto a la actividad de EMVS
- Seguros contra daños del resto de bienes muebles e inmuebles de EMVS

Contenido del lote 2: seguros contra daños de los bienes inmuebles y seguros contra impagos de renta de bienes inmuebles acogidos al programa Alquiler Madrid.

- Seguros contra daños de los bienes inmuebles del programa Alquiler Madrid.
- Seguros contra impagos de renta de las viviendas acogidas al programa Alquiler Madrid

Contenido del lote 3: seguros de responsabilidad civil general, seguro de responsabilidad civil profesional, seguro de responsabilidad civil de directivos, seguro de accidentes colectivo y seguro de vida para trabajadores de EMVS.

- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de responsabilidad civil de profesionales de EMVS.



- Seguro de responsabilidad civil de directivos, administradores y consejeros de EMVS
- Seguro de accidentes colectivo para trabajadores de EMVS.
- Seguro de vida para trabajadores de EMVS."

**RESPUESTA**

1. En relación con la siniestralidad se facilita la siguiente información:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
AÑOS	%	%	%
2014	66,09%	81,56%	110,17%
2015	64,62%	80,54%	38,99%
2016	67,30%	82,57%	180,07%

2. Las compañías que actualmente cubren las contingencias correspondientes a los seguros objeto de licitación son las siguientes:

**Lote 1:**

Seguro del local afecto a la actividad de EMVS: Plus Ultra Seguros  
Seguros de viviendas, edificios, trasteros, garajes: Zurich

**Lote 2:**

Seguro contra daños en bienes inmuebles adscritos a ALMA: Generali  
Seguro contra impagos de renta de bienes inmuebles adscritos a ALMA: Generali

**Lote 3:**

Seguro de responsabilidad civil general: Plus Ultra Seguros  
Seguro de responsabilidad civil profesional: Plus Ultra Seguros  
Seguro de responsabilidad civil de Directivos, Administradores y Consejeros de EMVS: Plus Ultra Seguros  
Seguro de accidentes colectivo para trabajadores de EMVS: Zurich  
Seguro de vida para trabajadores de EMVS: Zurich

3. Los porcentajes sobre sexo para el cálculo de las pólizas de accidentes y de vida de los trabajadores de EMVS son los siguientes: 69,53% de mujeres y el 30,46% son hombres.

**CONSULTA N° 2.**

"Rogamos nos aclaren respecto al LOTE 2, si pueden licitar dos aseguradoras diferentes, o tendría que suscribir ambas pólizas solicitadas la misma compañía aseguradora.

### **RESPUESTA**

Tal y como se indica en la cláusula 2ª del pliego de prescripciones técnicas, “la concurrencia a los lotes que a continuación se detallan no queda limitada ni respecto al número de lotes a los que cada licitador puede presentar oferta, ni respecto al número de lotes que podrá adjudicarse a un solo licitador”.

La concurrencia ha de ser a la totalidad de los seguros que integran cada lote, si bien se permite la subcontratación en los términos del apartado 14 del Anexo I del pliego de condiciones particulares.

### **CONSULTA N° 3.**

*“Necesitamos saber si en un Lote, se pueden presentar varias compañías o tiene que ser la misma compañía. En cuanto a la siniestralidad, hay información?”*

### **RESPUESTA**

Tal y como se indica en la cláusula 2ª del pliego de prescripciones técnicas, “la concurrencia a los lotes que a continuación se detallan no queda limitada ni respecto al número de lotes a los que cada licitador puede presentar oferta, ni respecto al número de lotes que podrá adjudicarse a un solo licitador”.

La concurrencia ha de ser a la totalidad de los seguros que integran cada lote, si bien se permite la subcontratación en los términos del apartado 14 del Anexo I del pliego de condiciones particulares.

En relación con la siniestralidad, nos remitimos a la información facilitada en la consulta nº 1.

### **CONSULTA N° 4.**

*“Entiendo que se trata de un concurso de Compañías con Corredor. La pregunta es quien tiene que presentar la documentación la Compañía o el Corredor?”*

### **RESPUESTA**

Tal y como se indica en el Anexo I del pliego de condiciones particulares, es la entidad aseguradora la que ha de presentar la oferta.

### **CONSULTA N° 5.**

*“El motivo de la consulta es verificar si en el LOTE 2 “SEGUROS CONTRA DAÑOS DE LOS BIENES INMUEBLES Y SEGUROS CONTRA IMPAGOS DE RENTA DE BIENES INMUEBLES ACOGIDOS AL PROGRAMA ALQUILA MADRID”, es posible presentar por nuestra parte oferta únicamente para los seguros de Impago de Renta, dado que los Seguros de Daños corresponden a un Ramo Asegurador en el que nuestra Entidad no opera.*

*La consulta deriva del hecho que tanto los Seguros de Daños como los de Impago de Rentas se engloban en un único Lote, por lo que cabría deducir que de presentar oferta, ésta debe comprender ambos tipos de Seguro”.*

**RESPUESTA**

La concurrencia ha de ser a la totalidad de los seguros que integran cada lote, si bien se permite la subcontratación en los términos del apartado 14 del Anexo I del pliego de condiciones particulares.

